



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 19 de febrero de 2024

VISTO:

El expediente N° 202409755 del 08 de febrero de 2024 sobre la solicitud de Autorización Sanitaria para la **MODIFICACION DE AREAS**, presentado por **BUELVAS GOMEZ CAMILO NICOLAS**, representante legal del establecimiento farmacéutico de clase **BOTICA** con nombre comercial **EXPERTTA FARMA**, ante la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas de la DIRIS Lima Centro.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos aprobado con Decreto Supremo N° 014-2011-SA en su Artículo 22° señala que *"Los cambios, modificaciones o ampliaciones de la información declarada deben ser solicitados por el interesado y aprobados por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM), el Órgano desconcentrado de la Autoridad Nacional de Salud (OD), la Autoridad Regional de Salud (ARS) a través de las Autoridades Regionales de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios a nivel regional (ARM), presentando, para estos efectos, los documentos que sustenten la solicitud"*.

Que, con fecha **08 de febrero de 2024**, mediante el expediente N° 202409755, el establecimiento farmacéutico de clase **BOTICA**, con nombre comercial **EXPERTTA FARMA**, con razón social **EXPERTTA SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, representado legalmente por **BUELVAS GOMEZ CAMILO NICOLAS**, con número de RUC 20602059261, ubicada en Av. Arica N° 628, Piso 7 en el distrito de Miraflores, con horario de atención al público de **lunes a domingo de 08:00 a 24:00 horas** y presentando como Director Técnico al **Q.F. ROMAN AGUILAR AIRTON JUNOT con C.Q.F.P. N°26610**; con horario de labor de **lunes a domingo de 08:00 a 24:00 horas**; presenta una solicitud de Autorización Sanitaria de Modificación de Áreas del establecimiento farmacéutico, para lo cual presenta el formato A-2, adjuntando la documentación a fin de que se acceda a lo solicitado.

Que, evaluados y aprobados los documentos presentados con **INFORME N° 0612-2024- OASEF-DMID-DIRIS L.C.**, de fecha **09 de febrero de 2024**, se programó la inspección para la Autorización Sanitaria de Modificación de Áreas del establecimiento farmacéutico, con fecha **15 de febrero de 2024**.

Que, los inspectores de la DIRIS L.C, se apersonaron a la oficina farmacéutica **EXPERTTA FARMA**, previa carta de presentación e identificación, en atención al expediente N° 202409755, para realizar una inspección de Autorización Sanitaria de Modificación de Áreas del establecimiento farmacéutico, siendo atendidos por la directora técnico **Q.F. ROMAN AGUILAR AIRTON JUNOT**; con

quien se realizó la inspección, constatándose a la verificación física que las áreas de distribución interna del establecimiento se encuentran acordes al croquis presentado en su expediente según normativa sanitaria vigente. Por consiguiente, el establecimiento farmacéutico **CUMPLE** con la normatividad sanitaria vigente para su autorización sanitaria de Modificación de Áreas. Se dejó una copia del acta de inspección al director técnico; tal y como consta en el Acta de Inspección **N° 110-I-2024 del 15 de febrero de 2024**; y el Informe Técnico **440-2024-OFCVS-DMID-DIRIS-L.C.**

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, Decreto Legislativo N° 1161- Organización y Funciones del Ministerio de Salud, Ley N° 29459 - Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, Decreto Supremo N° 014-2011-SA - Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 016-2011-SA - Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios y su modificatoria, Decreto Supremo N° 023-2001-SA - Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos y otras sustancias sujetas a Fiscalización Sanitaria, Decreto Supremo N° 001-2016-SA del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de Salud, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 242 y 263-2016/MINSA, D.S. N° 037-2016-SA, Resolución Ministerial N° 041-2018/MINSA.

SE RESUELVE:

Art. 1°.-**OTORGAR** la Autorización Sanitaria de **MODIFICACION DE AREAS** de todas las áreas de acuerdo a lo señalado en la R.M. N° 554-2022-S.A, de fecha 26 de julio de 2022, del establecimiento farmacéutico de clase **BOTICA**, con nombre comercial **EXPERTTA FARMA**, con razón social **EXPERTTA SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, representado legalmente por **BUELVAS GOMEZ CAMILO NICOLAS**, con número de **RUC 20602059261**, ubicada en **Av. Arica N° 628, Piso 7 en el distrito de Miraflores**, con horario de atención al público de **lunes a domingo de 08:00 a 24:00 horas**; por lo expuesto en la parte considerativa.

Art. 2°.-Notifíquese la presente Resolución Administrativa al interesado y a la Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas de la DIRIS Lima Centro, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

PERÚ Ministerio de Salud DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD DIRIS LIMA CENTRO
Q.F. EDWIN QUISPE QUISPE
Director Ejecutivo
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS

EQQ/DMDS/nmma
C.C. DMID